



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 389-2020-MPP/GM

Paita, 02 de Octubre del 2020.

**VISTO:** La Carta N° 01-2020/MPP-CS-AS N° 23-2020-MPP-CS-2 de fecha 30 de setiembre del 2020, emitido por la Ing. Gissela Emperatriz López Alva – Presidente Titular, sobre la Aprobación de las Bases Administrativas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece lo siguiente: 47.1 “Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección”... (...), aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 237-2020-MPP/GM de fecha 30 de julio del 2020, se aprobó el Expediente de Contratación para el Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL ACTIVO DEL PARQUE EN EL AA.HH. MARIA CECILIA CARRION DE TORRES DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA**” CUI N° 2368645, por el monto de S/. 56,355.34 (Cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y cinco con 34/100 soles).

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 274-2020-MPP/GM, de fecha 18 de agosto del 2020, se aprueban las Bases Administrativas de Adjudicación Simplificada N° 23-2020-MPP-CS Primera Convocatoria Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL ACTIVO DEL PARQUE EN EL AA.HH. MARIA CECILIA CARRION DE TORRES DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA**” CUI N° 2368645.

Que, mediante el documento del visto, la Ing. Gissela Emperatriz López Alva – Presidente Titular, solicita al Gerente Municipal, la aprobación de las Bases Administrativas para la convocatoria del procedimiento de selección AS N° 23-2020-MPP-CS-2 conjuntamente con el Expediente de Contratación LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL ACTIVO DEL PARQUE EN EL AA.HH. MARIA CECILIA CARRION DE TORRES DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA**” CUI N° 2368645, segunda Convocatoria, con un valor referencial de S/. 56,355.34 (Cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y cinco con 34/100 soles) incluido los impuestos de Ley, análisis y cualquier otro concepto que indica en el costo total del bien a contratar, bajo la modalidad de contratación de Suma Alzada, de conformidad a lo señalado al artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Que, con Proveído S/N de fecha 02 de octubre del 2020, la Gerencia Municipal, dispone a la Gerencia de Secretaria General se proyecte la resolución correspondiente de acuerdo a lo solicitado por el Presidente del Comité de Selección.



Juntos gobernamos mejor





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2020-MPP/A, de fecha 10 de febrero del 2020.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR las Bases Administrativas de Adjudicación Simplificada N° 23-2020-MPP-CS, Segunda Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL ACTIVO DEL PARQUE EN EL AA.HH. MARIA CECILIA CARRION DE TORRES DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA" CUI N° 2368645, con un valor referencial de S/. 56,355.34 (Cincuenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 34/100 soles) incluido los impuestos de Ley, análisis y cualquier otro concepto que indica en el costo total del bien a contratar, bajo la modalidad de contratación de Suma Alzada.

**ARTICULO SEGUNDO:** HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a las Áreas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
*[Firma]*  
ABUG. MARCELO ALEJANDRO ZAPATA HERRERA  
GERENTE MUNICIPAL



**Paita**  
Juntos gobernamos mejor